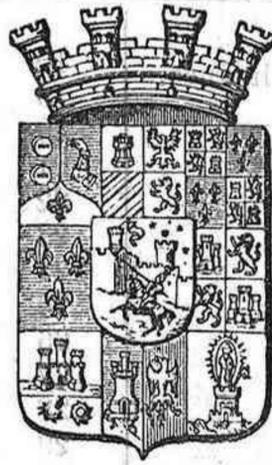


# BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 1.º

A continuación se detallan los Ayuntamientos de esta provincia, los cuales no han remitido cumplimentadas las circulares de la Revista anual y que son precisas para consignar en las filiaciones, las notas de haber pasado ó no aquélla. Sin tal documento, los reservistas no son responsables de su falta de presentación, por lo que se publica la presente al objeto de que se sirvan á la mayor brevedad, cumplimentar el citado servicio.

Guadalajara 28 de Febrero de 1902.

El Gobernador,

**José Carreño de la Cuadra.**

Relación nominal de los Ayuntamientos que no han devuelto cumplimentadas las Circulares de la revista anual.

Argecilla.	Pareja.
Auñón.	Pinilla de Molina.
Canredondo.	Ruguilla.
Escamilla.	San Andrés del Rey.
Galápagos.	Salmerón.
Galve.	Usanos.
Hiendelaencina.	Valdearenas.
Horna.	Valdeavellano.
Millana.	Valdesaz.
Molina de Aragón.	Valverde.
Moratilla de los Meleros.	

### NUM. 2

Obras públicas.—Servidumbres.

Habiendo solicitado D. Casto Arralde Gomez,

para su proyecto de aprovechamiento de aguas del rio Tajo, en los términos municipales de La Puerta y Mantiel, la imposición de servidumbre legal de acueducto y estribo de presa, se anuncia en este periódico oficial, para que puedan los interesados en el plazo de quince días, hacer las reclamaciones ó manifestaciones que estimen convenientes, con arreglo á lo prevenido en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas.

Guadalajara 28 de Febrero de 1902.

El Gobernador,

**José Carreño de la Cuadra.**

Lista de los propietarios de las fincas que han de sufrir la servidumbre indicada.

*En término de La Puerta.*

El Estado, monte robledal.

*En término de Mantiel.*

El Estado, monte robledal.

Bernardino Robledo, baldíos.

Vicente Garcia, tierra de labor.

### NUM. 3

Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el distrito municipal de Taragudo, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Brihuega á la Estación de Humanes, Sección de Torre del Burgo á Humanes, á fin de que en el plazo de treinta días, puedan los interesados exponer lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1902.

El Gobernador,

**José Carreño de la Cuadra.**

Numero de orden.	Nombres de los propietarios	Clase de la finca.
1	D. Alfonso Magro Izquierdo	Labores.
2	Alfonso Magro Garrido.	»
3	Andrés Garcia.....	»
4	Valeriano Calvo.....	»
5	Eustaquio Blas.....	»
6	Manuel Sanz.....	»
7	Leonardo Sanz.....	»
8	Anastasio Fernandez ..	»
9	Felipa Gonzalez.....	»
10	Faustina Viejo.....	»
11	Juan de las Heras. ....	»
12	Eusebio Gonzalez... ..	»
13	Pascual Chacobo.....	»
14	Pedro Gonzalez.....	»
15	Prudencio Garcia.....	»
16	Fernando Llorente....	»
17	Simon Simon.....	»
18	Pedro Fernandez.....	»
19	José Lopez.. ..	»
20	Andrés Abad.....	»
21	Salustiano Mayor.....	»
22	Gaspar Cuesta.....	»
23	Francisco Martinez.....	»

## NUM. 4

*Obras públicas.—Servidumbres.*

Habiendo solicitado D. Casto Arralde y Gomez, para su proyecto de aprovechamiento de aguas del rio Tajo en los términos municipales de Alocen y Auñón, la imposición de servidumbre legal de acueducto y estribo de presa, se anuncia en este periódico oficial para que puedan los interesados, en el plazo de quince días, hacer las reclamaciones ó manifestaciones que estimen convenientes, con arreglo á lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas.

Guadalajara 28 de Febrero de 1902.

El Gobernador,

**José Carreño de la Cuadra.**

Lista de los propietarios de fincas que han de sufrir la servidumbre indicada.

*Término municipal de Alocen.*

Número de orden	Nombres de la propietarios	Clase de la finca
1	Claudio Pastor, herederos...	Yermo.
2	Gregorio Cerrato.....	Viña.
3	Pedro Perez.....	id.
4	Nemesio Perez.....	id.
5	Raimundo Corral.....	id.
6	Sixto Corral.....	id.
7	Manuel Recio, herederos....	id.
8	Marcelino Camarero.....	id.
9	Raimundo Corral.....	id.
10	Cipriano Corral.....	id.
11	Silvestre Perez.....	id.
12	Guillermo Recio.....	id.
13	Silvestre Perez.....	id.
14	Toribio Morales.....	id.
15	Raimundo Corral.....	id.
16	Isidoro Pastor.....	id.
17	Saturnino Perez.....	id.

18	Pedro Ortega.....	Viña.
19	Engracia Ortega.....	id.
20	Saturnino Perez.....	Viña y olivar
21	Inés Pastor.....	id.
22	Raimundo Corral.....	Viña.
23	Sixto Corral.....	id.
24	Inés Pastor.....	Viña y olivar
25	Regina Lopez.....	Viña.
26	Cesáreo Moreno.....	Yermo.
27	Gregorio Cerrato.....	Viña.
28	Toribio Romo.....	id.
29	Claudio Lopez.....	Viña y olivar
30	Pedro Ramón.....	id.
31	Ezequiel Santos.....	id.
32	El Estado.....	M. bajo y pinar
33	Faustino Gualda.....	Viña.
34	Valentin Pareja.....	Yermo.
35	Pedro Ramón.....	Labor y viña
36	Ricolás Recio.....	Tierra labor.
37	Lucas Ramón.....	Viña.
38	Melitona Morales.....	Tierra labor.
39	Faustino Gualda.....	Viña.
40	Cecilio Viana.....	id.
41	Cipriano Pareja.....	id.
42	Casimiro Recio.....	Tierra labor.
43	Pablo Recio.....	Labor y viña
44	Nicolás Recio.....	Tierra labor.
45	Gregorio Cerrato.....	id.
46	Ezequiel Santos.....	id.
47	Valentin Pareja.....	id.
48	Salustiano Cerrato.....	Yermo.
49	Toribio Morales.. ..	Viña.
50	Luis Franco, herederos....	Tierra labor.
51	El Estado.....	Monte pinar
52	Inés Pastor.....	Tierra labor.
53	Faustino Gualda.....	id.
54	Claudio Lopez.....	id.
55	Francisco Moreno, herederos	id.
56	Melitona Morales.....	id.
57	Inés Pastor.....	id.
58	Guillermo Recio.....	id.
59	Quintin Pareja.....	id.
60	Gregorio Cerrato.....	id.
61	Vicente Ramón.....	id.
62	Pedro Ramón.....	id.
63	Quintin Pareja.....	id.

*Término de Auñón.*

1	El Estado.....	Tierra labor.
2	D. Julian Alique.....	Monte bajo.

## NUM. 5

*Obras públicas.—Expropiaciones.*

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se expropian fincas en el distrito municipal de Alarilla, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Torija á la estación de Humanes, Sección de Torre del Burgo á Humanes, á fin de que en el plazo de treinta días puedan los interesados exponer lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1902.

El Gobernador,

**José Carreño de la Cuadra.**

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Clase de la finca.
1	D. Francisco Martinez Abad.	Labores.
2	Esteban Abad Manzano...	id.
3	Francisco Martinez Abad.	id.
4	Herederos de Matías García García.....	id.
5	Eusebio Abad García.....	id.
6	Joaquín Minguez Abad...	id.
7	Anastasio Lorenzo Simón.	id.
8	Raimundo Abad Viejo....	id.
9	Joaquín Minguez Abad....	id.
10	Román Ibañez Ramirez...	id.
11	Cipriano Calvo Estruñiga	id.
12	Mariano Bello Atienza....	id.
13	Francisco Lopez García..	id.
14	Pablo Lopez García.....	id.
15	Mateo Abad Abad....	id.
16	Ramón Ibañez Ramirez...	id.
17	Raimundo Abad Viejo....	id.
18	Fernando Urso Checa.....	id.
19	Nicasio Abad Simón . . .	id.
20	Luis Abad Martinez .....	id.
21	Cesáreo Arribas García...	id.
22	Juan Abad Abad.....	id.
23	Agustina Abad Viejo....	id.
24	Manuel Abad Palancar...	id.
25	José Canas Calvo.....	id.
26	Herederos de Cecilio García Morales.....	id.
27	Ricardo Boquerin .....	id.
28	Herederos Fernando Urso.	id.
29	Juan Calvo García.....	id.
30	Toribio Yañez Merino....	id.
31	José Casas Calvo.....	id.
32	Antonio Simón Simón.. .	id.
33	Esteban Abad Conde .....	id.
34	Francisco Martinez Abad..	id.
35	Esteban Abad Conde.....	id.
36	Antonio Simón Simón....	id.
37	Esteban Abad Manzano...	id.
38	Francisco Abad Simón...	id.
39	Matías García G. herederos	id.
40	Martin Lorenzo Simón...	id.
41	Ricardo Boquerin .....	id.
42	Juan Abad Abad.....	id.
43	El mismo .....	id.
44	Ricardo Boquerin .....	id.
45	Andrés Abad Simón.....	id.
46	Carlos Gonzalez Concha..	id.
47	Fernando Urso Checa hered.	id.
48	Matías García G. herederos	id.
49	Cecilio G. Morales hereds.	id.
50	Casimiro Camaño García..	id.
51	Cecilio García Morales....	id.
52	Eusebio Abad García.....	id.
53	Fermín Viejo Abad.....	id.
54	Juan Abad Abad... ..	id.
55	Antonio Simón Simón....	id.
56	Ignacio Abad Calvo.....	id.
57	Policarpo Abad Loren....	id.
58	Mateo Abad Abad.....	id.
59	Francisco Martinez Abad.	id.
60	Andrés Abad Simón.....	id.
61	Antonio García Abad.....	id.
62	Andrés Abad Simón . . . .	id.
63	Santos Abad Garcia hereds.	id.
64	Juan Abad Abad.....	id.
65	Julián Yañez Concha hered.	id.

66	Matías García García.....	Labores.
67	Juan Yañez Merino... .	id.
68	Matías García G. herederos	id.
69	Mariano Rello Atienza...	id.
70	Fermín Viejo Abad.....	id.
71	Mariano Rello Atienza....	id.
72	Isidoro Abad Palancar....	id.
73	Mauricio Sanz Rello.....	id.
74	Francisco Martinez Abad.	id.
75	Excmo. Sr. Marqués Villamejor. ....	id.
76	D. Cesáreo Arribas García...	id.
77	Francisco Martinez Abad..	id.
78	María Abad herederos.....	id.
79	Aquilino Abad García. . .	id.
80	Santos Abad García hereds.	id.
81	Mauricio Sanz Rello.....	id.
82	Ricardo Boquerin .....	id.
83	Matías García G. herederos.	id.
84	Fernando Urso Checa hered	id.
85	Ricardo Boquerin.....	id.

NUM. 6

Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 17 de la vigente ley de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Luzaga, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado, á fin de que en el plazo de treinta días puedan exponer los interesados lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación.

Guadalajara 26 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino,

**Marcelino Villanueva.**

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de la finca
1	Duquesa de Medinaceli... .	Terreno á pastos.
3	Idem	id.
5	Idem.	id.
7	Idem.	id.
13	Idem.	id.
17	Idem.	id.
19	Idem.	id.
20	Idem.	id.

**DIPUTACION PROVINCIAL**

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Abril de 1901

Presidencia del Sr. Presidente D. Ricardo Martínez.

SEÑORES QUE ASISTEN

Aguado.  
Alvira.  
Celada.  
Cuevas.  
García Montesoro.  
Ibañez.  
Igneson.  
Megino.  
Serrada.  
Serrano.  
Solano.  
Villanueva.  
Zabía.  
Corral, Secretario.  
Martínez, Presidente.

Abierta la sesión á las cuatro y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. D. Ricardo Martínez y con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se dice, se dió lectura del acta de la anterior y de la celebrada el día 3 de Octubre último y fueron aprobadas.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Sanchez no podía concurrir á la sesión por hallarse enfermo, según recado que había mandado.

Acto seguido, y previa lectura de

los artículos correspondientes de la ley Provincial, se procedió á la designación de turnos para la Comisión provincial, y verificadas las elecciones y hechos los escrutinios, dieron el resultado siguiente:

*Para la Comisión provincial, primer turno 1901-902.*

D. Marcelino Ibañez, obtuvo 14 votos.

Angel Aguado, 14 id.

Quedaron elegidos para el primer turno, los señores Ibañez y Aguado.

*Segundo turno, 1902-903.*

D. Carlos García Montesorro, obtuvo 14 votos.

Juan Zabía, 14 id.

Mariano Villanueva, 14 id.

Quedaron elegidos para el segundo turno de la Comisión provincial, los Sres. García Montesorro, Zabía y Villanueva.

*Tercer turno, 1903 904.*

D. José Antonio Herrera Loperraez, 14 votos.

José M.<sup>a</sup> Solano Gonzalez, 14 id.

Félix Alvira Pascual, 14 id.

Quedaron elegidos para el tercer turno de la Comisión provincial, los Sres. Herrera, Solano y Alvira.

*Para el cuarto turno, 1904-905.*

D. Emilio de Igeneson, obtuvo 14 votos.

Venancio Corral, 14 id.

Juan Megino, 14 id.

Quedaron elegidos para el cuarto turno de la Comisión provincial, los Sres. Igeneson, Corral y Megino.

A fin de que los señores Diputados se pusieran de acuerdo para la designación de Vicepresidente de la Corporación provincial y de los señores que habían de constituir las Comisiones de Beneficencia, Gobernación, Fomento y Hacienda y los demás cargos que corresponde elegir á la Corporación, el Sr. Presidente suspendió la sesión por un cuarto de hora.

Reanudada la sesión, se procedió á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial para el primer turno, y verificada ésta por papeletas y hecho el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Para Vicepresidente de la Comisión provincial:

D. Narciso Sanchez Hernandez, obtuvo 15 votos.

Quedó elegido Vicepresidente de la Comisión provincial para el primer turno, el Sr. Sanchez.

Verificada acto seguido la elección de las demás Comisiones y hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente:

*Comisión de Beneficencia.*

D. Ramon Serrano, obtuvo 14 votos.

Juan Zabía, 14 id.

Evaristo Nuñez, 14 id.

José Antonio Herrera, 14 id.

Mariano Villanueva, 14 id.

Quedaron elegidos para formar la Comisión de Beneficencia, los Sres. Serrano, Zabía, Nuñez, Herrera y Villanueva.

*Comisión de Fomento.*

D. Antonio Serrada, obtuvo 14 votos.

José M.<sup>a</sup> Solano, 14 id.

Valentin Ayuso, 14 id.

Carlos García Montesorro, 14 id.

Juan Megino, 14 id.

Quedaron elegidos para constituir la Comisión de Fomento, los Sres. Serrada, Solano, Ayuso, Megino y García Montesorro.

*Comisión de Gobernación.*

D. Antonio Serrada, obtuvo 14 votos.

Juan Zabía, 14 id.

Evaristo Nuñez, 14 id.

José Antonio Herrera, 14 id.

Mariano Villanueva, 14 id.

Quedaron elegidos para formar la Comisión de Gobernación, los Sres. Serrada, Zabía, Nuñez, Herrera y Villanueva.

*Comisión de Hacienda.*

D. Venancio Corral, obtuvo 14 votos.

Ramon Serrano, 14 id.

Emilio de Igeneson, 14 id.

Félix Alvira, 14 id.

Valentin Ayuso, 14 id.

La Diputación, á propuesta del Sr. Presidente y previamente autorizado para ello por la Corporación, designó para formar parte de las Comisiones y centros que no dependen de la Corporación, á los señores que siguen:

Para representar á la Diputación en las subastas para servicios provinciales, á los Sres. García Montesorro y Solano.

Para la Comisión de Estadística del trabajo, á los Sres. Nuñez, Megino é Ibañez.

Para Vocales de la Junta consultiva de Teatros, á los Sres. Alvira y Zabía.

Para la Junta provincial de Sanidad, al Sr. Cuevas.

Para la Comisión de defensa contra la langosta, al Sr. Corral.

Idem id. contra la filoxera, al Sr. Solano.

Para el Consejo provincial de Agricultura, al señor García Montesorro.

Para encargado de la Biblioteca de la Corporación, el Sr. Serrada.

Se dió lectura del art. 10, núm. 3.º de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, y se procedió á la designación de cuatro Sres. Diputados para formar parte como Vocales natos de la Junta provincial del Censo electoral, y en votación unipersonal y un solo escrutinio, fueron elegidos los señores siguientes:

El Sr. Aguado..... votó al Sr. Zabía.

» Alvira..... » » Cuevas.

» Celada..... » » Cuevas.

» Corral..... » » Igeneson.

» Cuevas..... » » Igeneson.

» G.<sup>a</sup> Montesorro » » Zabía.

» Ibañez. .... » » Solano.

» Igeneson..... » » Cuevas.

» Martinez.... » » Cuevas.

» Megino..... » » Solano.

» Serrada..... » » Igeneson.

» Serrano..... » » Zabía.

» Solano ... » » Zabía.

» Villanueva... » » Igeneson.

» Zabía..... » » Solano.

Quedaron elegidos para Vocales natos de la Junta provincial del Censo electoral, los Sres. Cuevas, Igeneson, Solano y Zabía.

El Sr. Presidente dió lectura á una extensa Memoria por él mismo redactada, de su gestión como tal, y terminada, el Sr. Serrano propuso que se imprimiera y repartiera, y se otorgara un voto de gracias al Sr. Presidente, al Vicepresidente de la Diputación, al de la Comisión provincial y á ésta.

El Sr. Serrada dió las gracias al Sr. Serrano por la propuesta que hacía por lo referente á la Comisión y al que dice, y manifestó que no habían hecho más que cumplir con su deber.

El Sr. Cuevas se asoció á lo pedido por el Sr. Serrano, haciendo constar que en ello no le guiaba la amistad especial que le une con el Sr. Ayuso, pues su labor ha sido espontánea.

El Sr. Solano, dijo, que siendo un deber de cortesía asociarse á lo pedido por el Sr. Serrano, sería una falta el no asociarse á ello, pero sería ridículo el no explicar este voto; que no implicaba el que por la Memoria leída se formaba juicio del estado de la Administración provincial; que él desea también que se imprima y cuando la conozca detalladamente y pueda estudiarla, juzgará, no á las funciones directivas, sino á la Corporación; que su voto se asocia á la voluntad y los deseos y gestiones de las personas, no al juicio que la Corporación le merezca cuando conozca y estudie la Memoria. Que en ella se plantea una cuestión importante con el juicio del médico, y que muy en breve él se propone pedir que la Diputación acuerde se haga un estudio y proyecto y presupuesto para un manicomio para alienados y pelagrosos, pues en este punto ofrecía que la Corporación debe de hacer lo que deba, aunque lo que haga lo deba. Que por lo que hace á lo que adeudan Pastrana y Sacedón, él ofrece, y cree que los compañeros harán lo mismo, para unir sus gestiones á las del Presidente en lo que al cobro se refiera, por que entiende que la primera condición de un pueblo para ser libre es la de cumplir sus deberes.

El Sr. Zabla, dijo, que explicaba su voto en iguales términos que el Sr. Solano, esto es, que se dirigía á los deseos y propósitos y por esto se asociaba, pero que esto no se refería á la gestión toda.

El Sr. Presidente, dijo, que su Memoria era más bien para dar cuenta de lo hecho después de la que presentó en otra reunión; que no desea el voto de gracias para su gestión, que se ha limitado á cumplir su deber, pero que como le han auxiliado otros, para ellos lo desea. Que no debe de darse á esto más importancia de la que tiene; que él desea el auxilio de todos y el muy valioso de los Sres. Solano y Zabla, á fin de sacar á la Corporación de la angustiosa situación económica en que está.

Acto seguido se acordó se imprima y reparta la Memoria del Sr. Presidente y un voto de gracias en los términos propuestos por el Sr. Serrano.

Se dió lectura de las Memorias de la Comisión provincial y de Secretaría, que ordenan la Ley provincial y el Real decreto de 11 de Diciembre último, y la Diputación quedó enterada de ellas.

Se dió cuenta de una proposición de los Sres. Cuevas, Alvira y Serrano, pidiendo que la Corporación hiciera constar su sentimiento por la muerte del consecuente hombre público D. Manuel del Vado y que se designara una Comisión de la Diputación, que en representación de la misma, asistiera á los funerales, y apoyada en sentidas frases por el Sr. Cuevas á las que se asoció el Sr. Alvira, como homenaje al hijo de la provincia que fué Diputado provincial, Diputado á Cortes y Senador, y la Diputación, por unanimidad, la tomó en consideración y la aprobó y designó á los Sres. Alvira, Solano y Zabla, para que en representación de la Diputación, asistieran al entierro del Sr. Vado.

Se suspendió la sesión para que se constituyeran las Comisiones y pudieran emitir algunos dictámenes.

Reanudada y dada lectura de los dictámenes de la Comisión de Hacienda sobre aprobación de las cuentas de presupuestos provinciales de 1898-99 y 1899-900, sobre aprobación del reparto de contingente provincial y de la contribución rústica, pecuaria y urbana y sobre una transferencia de crédito y de los de la de Beneficencia sobre admisión de niños en la Casa de Expósitos, denegación de otros, lactancias concedidas y denegadas, entrega de acogidos y permisos á otros para contraer matrimonio y los en que se propone la condonación de un 25 por 100 de la contribución territorial por calamidades sufridas en los pueblos de Sacedón, Alcocer, Poyes, Ruguilla, Millana y La Toba; el Sr. Solano pidió

quedaran sobre la mesa por 24 horas y así lo dispuso el Sr. Presidente en cumplimiento del Reglamento.

El Sr. Zabla pidió numerosos datos que han de facilitar Secretaría y Contaduría y á invitación de la mesa ofreció concretarlos en una nota que entregará al señor Secretario.

El Sr. Solano pidió al Sr. Presidente noticias de los trabajos que la Comisión especial designada para formular un arreglo en el personal hubiera ésta realizado.

El Sr. Presidente manifestó, que la Comisión especial habla cesado en sus funciones al renovarse la Diputación y que las hojas de servicios estaban á disposición de la Comisión de Gobierno interior y personal en su despacho; que podía reunirse mañana á las nueve con el Sr. Solano y el Sr. Zabla y todos los señores residentes en la capital.

El Sr. Solano rectificó, manifestando que en el tiempo transcurrido algo podía haberse hecho y que la Diputación que hacía gala de ser benéfica, debiera serlo en primer término con sus servidores; que él se proponía presentar sobre esta materia algo en beneficio de los empleados, para cuando sus aptitudes no les permitiera seguir en el trabajo y para que sus viudas y huérfanos no quedaran desamparados.

El Sr. Presidente, dijo, que á fin de que los señores que habían de representar á la Diputación en el entierro del Sr. Vado pudieran concurrir á la sesión de mañana, ésta se celebrará á las cinco de la tarde, y acto seguido y señalando como orden del día los dictámenes que habían quedado sobre la mesa y los que despacharan las Comisiones, levantó la sesión.—El Presidente, Ricardo Martínez.—El Diputado-Secretario, Venancio Corral.—El Secretario de la Corporación, Luis García del Val.

## COMISION PROVINCIAL

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	"	23
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	"	64
Idem de vino de 0'50 litros.....	"	14
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	"	82
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos.....	"	21
Litro de aceite.....	1	06
Kilogramo de carbón.....	"	09
Idem de leña.....	"	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 27 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, Narciso Sánchez Hernández.—El Comisario de Guerra.—P. I.—El Oficial 1.º, José Silva.—El Secretario, Luis García del Val.

## SECCION FACULTATIVA DE MONTES

12.ª Región.—Ayudantía de Guadalajara.

El día 12 de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de

Galápagos ó quien haga sus veces, la segunda subasta acordada por el Sr. Delegado de Hacienda, del aprovechamiento de la caza con escopeta del monte núm. 78 del Catálogo, denominado Soto Torote, sito en término municipal del citado pueblo de Galápagos y perteneciente á sus Propios, por el plazo de cinco años ó sea de 1.º de Octubre de 1902 á 1.º de Octubre de 1907, bajo el tipo de tasación anual de 150 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 27 de Febrero de 1902.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Perea.

## AYUNTAMIENTOS.

### CIFUENTES.

Las cuentas de Ingresos y Gastos de la Cárcel de este partido judicial correspondiente al año de 1901, se hallan formadas en el modo y forma prevenido en el Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

Y debiendo procederse al examen y censura de las mismas, en junta compuesta de un representante nombrado por cada uno de los Ayuntamientos de que este partido judicial se compone, se les invita por medio del presente para que designen el Concejal que en nombre de cada una de las citadas Corporaciones ha de concurrir á dicho acto y disponga que con la credencial de su nombramiento concorra á la sesión que con tal motivo ha de celebrarse en estas Casas consistoriales el día 15 de Marzo próximo y hora de las once del mismo; debiendo significarles, que cualquiera que sea el número de los concurrentes se tomará acuerdo.

Cifuentes 26 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Jesús Bravo.

### VILLACORZA.

Habiendo correspondido en el sorteo el número 1 al mozo Benito de Lafuente Garrido, hijo de Laureano y Magdalena, é ignorándose el punto donde se halle dicho mozo, se le cita y requiere por el *Boletín oficial*, para que el día 2 del próximo mes de Marzo se presente ante el Ayuntamiento para ser tallado y exponer en el acto cuantas exenciones crea conveniente para eximirse del servicio militar, pues si no se presentase le parará perjuicio.

Ruego y suplico á los Sres. Alcaldes del punto en que se halle el citado mozo, le notifiquen este edicto para su inteligencia y á fin de que no alegue ignorancia.

Villacorza 25 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Francisco Garrido.

### CASTILBLANCO.

Ignorándose la residencia del soldado Gabino Serrano, de este pueblo, se le hace saber por el presente anuncio, solicite si le conviene, el pase á reserva activa y certificado de soltería, que por no saber su paradero ha devuelto mi Autoridad al Sr. Coronel del Regimiento infantería de Bailen, núm. 24, en Logroño, según orden de dicho señor.

Castilblanco 23 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Jacinto Bodega.

### GASCUEÑA.

La Secretaría de este Ayuntamiento, vacante por defunción del que la desempeñaba, sigue sin proveerse; su dotación consiste en 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía debidamente documentadas, en término de quince días.

Gascueña 25 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Anselmo Barrio.

### YELA.

Por el vecino de Hontanares Cirilo Alcoba, se me participa, que viniendo desde dicha villa á ésta, se encontró una mula desmandada, la cual puso á mi disposición, de las señas que á continuación se expresan:

#### Señas.

Una mula cerrada, de cinco cuartas de alzada, pelo negro, sin esquilar, tiene lunares blancos y rozada del palojo, herrada de una extremidad; lleva cabezada de correa y ramal de cáñamo á medio uso, aparejada con lomillos, manta de lana á cuadros, jalma sin paja junta con el ataharre, cincha de lana en mal uso y cubierta de esparto malo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que, previa justificación de la propiedad, pueda ser recogida en esta Alcaldía y satisfacer los gastos de manutención de la expresada mula.

Yela 25 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ruperto Moreno.

## Juzgados de instrucción

### COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Nicolasa González Garcia, vecina de Colmenar de la Sierra, en causa criminal que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan por primera vez á pública y judicial subasta por término de ocho días, los bienes que le fueron embargados y son los siguientes:

#### Semovientes.

Dos gallinas, valoradas en 2 pesetas.  
Dos pollas, en 1'50 id.

#### Muebles.

Unos cedazos de dos aros viejos rotos, tasados en 2 pesetas.  
Dos pucheros de barro de Riaza, en 20 cénts.  
Una jarra blanca como de un cuartillo, en 20 id.  
Un cestillo blanco de dos asas y viejo y dos cestas de asa, viejas, en 30 id.  
Un candil de aceite común, viejo, en 25 id.  
Una sartén vieja, en 1 peseta.  
Dos tapaderas de lata, en 15 céntimos.  
Unas tijeras pequeñas, viejas, en 10 id.  
Un asiento de pino, viejo, en 35 id.  
Un canasto de paja, en 10 id.  
Total, 8'15 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cogolludo á 27 de Febrero de 1902.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Núñez.

### PASTRANA.

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber. Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado por D. José Mateo Prieto, vecino de esta villa, contra los herederos de D. Santiago Gumiel y Cuenca, que lo son de Almonacid de Zorita, sobre pago de pesetas y para hacer efectivas las costas causadas en la Audiencia Territorial de Madrid, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca que le ha sido embargada á D. Jesús Gumiel y Morago, y es la siguiente:

Una viña llamada de Olivica, en la Común y sitio del Hoyo Redondo, término de Pastrana, de caber dos fanegas y seis celemines, con 2.400 vides; linda Saliente baldíos del Sr. Duque de Pastrana, Mediodía tierra de D. Natalio Gumiel, Poniente viña de D. Tomás Perales, y Norte tierra de D. Alejandro Huerta, tasada en 400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Almonacid de Zorita, el día 24 del próximo Marzo, á las once de su mañana; advirtiéndolo á los licitadores que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la mesa del Juzgado el depósito que la ley previene y que no existen títulos de propiedad de la referida finca, debiendo exhibir la cédula personal.

Dado en Pastrana á 26 de Febrero de 1902.—Francisco Page.—P. S. M.—El actuario, Cleto F. Cuadrado.

### CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la multa impuesta á José Díaz Used y Agueda Obra Lucía, vecinos de Sacedorbo, por la Audiencia provincial de Guadalajara, por su falta de comparecencia como testigos á las sesiones del juicio oral y público de la causa criminal que siguió en este Juzgado por malversación de caudales y otros delitos, contra D. Eduardo María Ruiz, Alcalde de dicho pueblo, se sacan á pública subasta los bienes que fueron embargados á dichos multados y que á continuación se expresan:

*De José Díaz.*

Una tierra en término de Sacedorbo y sitio denominado el Hundidero del Agua, de cinco celemines; linda Saliente Trifon Díaz, Mediodía senda de Canales, Poniente Manuel Díaz y Norte baldío, tasada en 30 pesetas.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda al

Saliente Julian Matarranz, Mediodía senda, Poniente Bonifacio Matarranz y Norte baldíos, en 15 id.

*De Agueda Obra.*

Una tierra en dicho término y sitio de Las Hoyas, cabe seis celemines; linda Saliente baldíos, Mediodía Valentin Lucía, Poniente camino de Canales y Norte yermo, en 10 id.

Total, 55 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Sacedorbo, el día 1.º de Abril próximo, á las diez; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 25 de Febrero de 1902.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano.—José Sierra.

D. Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la multa de 125 pesetas y costas impuestas á D. Luis Moré y Goded, vecino de Zaorejas, por infracción del art. 23 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, se saca á pública subasta el inmueble siguiente:

Una finca rústica en término municipal de Zaorejas, sitio llamado el Val, cabe tres fanegas; linda al Saliente, Poniente y Norte liego y Mediodía camino, vale 250 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zaorejas, el día 31 de Marzo próximo á las once; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 25 de Febrero de 1902.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Salmerón, vecino de Esplagares, en causa criminal que se le siguió por hurto, se sacan á pública subasta los bienes que le han sido embargados y que con su tasación se expresan:

Tres asientos bastante usados á 50 uno, 1.50 pesetas.

Una mesilla, en 0.50 id.

Una sartén y una raseira, en 1 id.

Una media de medir yeso bastante deteriorada, en 1 id.

Unas trébedes rotas, en 0.25 id.

Una arca vieja, en 1 id.

Un saco viejo con paja para dormir, en 0.25 id.

Unas alforjas ya usados, en 1 id.

Un pico de sacar yeso, en 1 id.

Cuatro pucheros usados, en 0.50 id.

Una jarra, en 0.25 id.

Una linterna bastante usada, en 0.25 id.

Media docena de cucharas de hierro y dos cuencas, en 0.75 id.

Una heredad yerma en este término municipal y sitio del camino real, cabe una fanega; linda al

Saliente dicho camino y por demás aires liego, tasada en 10 pesetas.

Otra en la Casa caída, también yerma, cabe tres celemines; linda al Saliente otra de Clemente Sotoca y por los demás aires liego, en 4 id.

Otra id. en el Calzaizo, cabe diez celemines; linda al Saliente herederos de Jacinto Garcia y Poniente Juan Sotoca Huerta, en 15 id.

Otra id. en el Carro Medina, cabe tres celemines; linda al Saliente Eulogio Renales y Poniente Miguel S. Sotoca, en 7 id.

Otra en la Cabeza Gorda, cabe tres celemines; linda al S. Francisco Sotoca Garcia y P. camino, en 5 id.

Otra en el Chorroncillo, cabe una media; linda al S. Rufino Huerta y P. Juan Grepelí, en 10 pesetas.

Otra en el Cerro Gordo, cabe dos celemines; linda al S. Victoriano Sotoca y P. Cándido Sotoca, en 4 id.

Otra en el camino de los Cambronales, cabe tres celemines; linda al S. camino y N. Antolín Sotoca, en 6 id.

Otra en la Rotura, cabe dos celemines; linda al S. Toribio Largo y P. Rufino Huerta, en 4 id.

Otra en el Olmillo, cabe dos celemines; linda al S. camino y P. Aniceto Herranz, en 5 id.

Otra en el Altillo de las Peñuelas, cabe dos celemines; linda al S. herederos de Francisco Renales y P. Damian Sotoca, en 4 id.

Otra en las Veguillas, de haber una fanega; linda al S. Juan Moracel Sotoca y P. Antolín Sotoca, en 10 id.

Otra en dicho sitio, de haber cuatro celemines; linda al S. Jacinto Sotoca y P. yermo, en 4 id.

Otra en la Morenilla de los terrenos, cabe cuatro celemines; linda al S. yermo y P. Maximino Sotoca, en 6 id.

Otra en las Atalayas, de haber un celemin; linda al S. Juan Grepelí y P. Tomás Díaz, en 3 id.

Otra en dicho sitio, cabe un celemin; linda al S. camino y P. Francisco Sotoca, en 3 id.

Otra yerma en el Pocillo de las humedades, cabe tres celemines; linda S. Ildefonso Sotoca y P. yermo, en 2 id.

Otra en el Entredicho, cabe cuatro celemines; linda al S. Rufino Huerta y P. herederos de Martín Díaz, en 6 id.

Otra en el Rubial, cabe dos celemines; linda al S. Félix Herranz y P. Victoriano Sotoca, en 3 id.

Otra en el camino de Sacecorbo, cabe una fanega; linda al S. camino y P. Eulogio Díaz, en 12 pesetas.

Otra yerma en el Lomazo, cabe tres celemines; linda al S. Santos Huerta y P. yermo, en 6 id.

Otra en el Riachuelo, cabe tres medias; linda al S. Justo Huerta y P. yermo, en 16 id.

Otra en el Altillo del Rabogallo, cabe una fanega; linda al S. León Marco y P. Jorge Sotoca, en 12 id.

Otra en las Caseras, de haber una media; linda S. Mateo Lopez y P. yermo, en 6 id.

Una heredad en las Caseras, de tres celemines; linda S. yermo y P. Mateo Lopez, en 5 id.

Otra en la Cuesta Blanca, de cuatro celemines; linda S. herederos de Vicente Martínez y P. camino, en 6 id.

Otra en la Hoya de la Portilla, de cuatro celemines; linda S. yermo y P. Julian Soto, en 6 id.

Otra en la Peñuela, de un celemin; linda S. Caledonio Díaz y P. Juan Huerta, en 2 id.

Otra en la Fuente Juan, de dos celemines; linda S. Juan Manuel Sotoca y P. herederos de Anacleto Martínez, en 3 id.

Otra en el Alto de la Portilla, de un celemin; linda S. Cosme Renales y P. yermo, en 2 id.

Otra en el camino del Picaño, de un celemin; linda S. León Marco y P. Juan Tomás Sotoca, en 2 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda S. José Renales y P. Antolín Sotoca, en 5 id.

Otra en el Hoyo Redondo, de dos celemines; linda S. yermo y P. Tomás Díaz, en 4 id.

Otra en dicho sitio, de un celemin; linda S. Raimundo Huerta y P. Engracia Rodríguez, en 2 id.

Otra en el Pozo Peral, de dos celemines; linda S. Cristóbal Renales y P. Rufino Huerta, en 5 id.

Una heredad en el Barranco del Pozo Peral, de dos celemines; linda S. Pedro Herranz y P. yermo, en 4 id.

Otra en el Altillo de la Torrecilla, de un celemin; linda S. Jorge Sotoca y N. Clemente Lopez, en 2 id.

Otra en el Altillo del Cerro de la Sabina, de cuatro celemines; linda S. y P. yermo, en 7 id.

Otra en la Cabeza Habares, de tres celemines; linda S. aliagar y P. yermo, en 6 id.

Otra en la Hoya del Buey, yerma, de dos celemines; linda S. y P. yermo, en 4 id.

Otra en el Pozo de la Escalera, de dos celemines; linda S. camino y P. yermo, en 4 id.

Otra en las Muelas, de ocho celemines; linda S. camino y P. yermo, en 12 id.

Otra en dicho sitio, de dos celemines; linda S. Engracia Rodríguez y P. Cosme Renales, en 2 id.

Total, 255'25 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Esplegares, el día 18 de Marzo próximo, a las once; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de tasación, y que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar previamente en casa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes a 21 de Febrero de 1902.—Manuel González Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

## Juzgados municipales

### PEÑALVER.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal con la dotación de los derechos de arancel.

Las solicitudes al Sr. Juez por un mes.

Peñalver 26 de Febrero de 1902.—El Juez, Basilio Perez.

### GARBAJOSA.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, cuya dotación consiste en los derechos de arancel, por las actuaciones que haya.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas a este Juzgado en el término de quince días.

Garbajosa 20 de Febrero de 1902.—El Juez Municipal, Rafael Andrés.